



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 848 / _____

CHIGUAYANTE, 29 ABR. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Lo dispuesto en el artículo 1, N°20 letra a de la Ley N° 20.742 de fecha 1 de abril, el Acuerdo Municipal N° 50-12-2014 celebrado con fecha 16 de abril de 2014, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12, 63 y 88 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el pago por concepto de dieta de concejal, de la suma de 15,6 Unidades Tributarias Mensuales.

2° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 21.04.003.001 del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



 SECRETARIO MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 ALCALDE
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

Administración Municipal
 Secretaría Municipal
 Dirección Jurídica
 Dirección de Control
 DAF (2)
 Concejo Municipal
 JARV/JWB/DGM/dgm



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 29 ABR 2014... HORA... 16:40.
 PROCEDENCIA... Alcaldía...
 FIRMA... *[Signature]*... 2